ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

REUNIDOS LOS ESTANDO **CIUDADANOS** REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL CIUDADANO MAESTRO EDUARDO **RIVERA** PÉREZ, **PRESIDENTE MUNICIPAL** CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: MUY BUENOS DÍAS SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES. CIUDADANO SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO PARA REGLAMENTARIO 26 CÓDIGO MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARO LA APERTURA DE ESTA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.

Para el desarrollo de esta Sesión solicito al Señor Secretario, proceda a realizar el pase de la lista de asistencia.

PUNTO UNO

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SEÑALA: BUENOS DÍAS SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, ANTES DE COMENZAR CON EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, LES INFORMO QUE SE RECIBIÓ OFICIO SIGNADO POR LA REGIDORA, MAESTRA MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ, POR EL QUE INFORMA AL PLENO DEL CABILDO, QUE SERÁ IMPOSIBLE ASISTIR A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

Y PROCEDE A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA CIUDADANO MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, MUNICIPAL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL PUEBLA, REGIDORES: MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES, ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN, ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS CARMONA RUÍZ, JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA, DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ, ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN, ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ, ALICIA ORDAZ. CARLOS ARTURO ALCOCER, XOCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS. IRMA ADELA FUENTES GUEVARA. MARTHA PATRICIA ANDRADE, CÉSAR THOMÉ MARCELINO LEÓN PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA, OCHOA,

JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ, MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ, SANDRA RUBÍ MONTALVO DOMÍNGUEZ, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, MARÍA DE LA LUZ TEODORA RAMÍREZ MOCTEZUMA, JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE Y SÍNDICO MUNICIPAL MAESTRO ERNESTO BOJALIL ANDRADE.

Presidente Municipal me permito informarle de la asistencia de veintidós Regidores y el Síndico Municipal.

PUNTO DOS

El **C. Presidente Municipal** comenta: en tal virtud existe el Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo que en términos del artículo 59 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla queda Legalmente constituida.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al proyecto del Orden del Día.

PUNTO TRES

El **C. Secretario del Ayuntamiento** indica: Honorable Cabildo para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal y Apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Puebla correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil once, por lo que hace al periodo comprendido del quince de febrero al treinta y uno de diciembre.

- V. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la aceptación de la renuncia presentada por el Secretario del Ayuntamiento.
- VI. Propuesta que presenta el Presidente Municipal, de la persona que ocupará el cargo de Secretario del Ayuntamiento.
- VII. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la aceptación de la renuncia presentada por el Tesorero Municipal.
- VIII. Propuesta que presenta el Presidente Municipal, de la persona que ocupará el cargo de Tesorero Municipal.

Cierre de la Sesión.

El C. Presidente Municipal refiere: informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos I y II, en donde el Secretario ha leído el Orden del Día, señalando por supuesto que en caso de la aprobación de las personas que asumirían los cargos que estarían a discusión, en ese momento se les tomaría Protesta, si así fuera el caso.

Por lo tanto le solicito al Secretario continúe con el Orden del Día y proceda a recabar la votación del mismo.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Integrantes del Honorable Cabildo quienes estén por la aprobación del Orden del Día, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA el Orden del Día Señor Presidente.

Honorable Cabildo, toda vez que con la debida oportunidad se les entregó a todos y cada uno de Ustedes el Dictamen y Propuestas que integran el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria, en términos de lo dispuesto por el artículo 39 y 40 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, someto a su consideración y aprobación la dispensa de la lectura de los considerandos.

Solicito al Secretario, proceda a tomar la votación correspondiente

El C. Secretario del Ayuntamiento procede a tomar nota de la votación: integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa respecto de la dispensa de la lectura de los considerandos del Dictamen y Propuestas, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA la dispensa de la lectura respectiva.

PUNTO CUATRO

El C. Presidente Municipal menciona: el punto IV del Orden del Día es la lectura, análisis y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Puebla correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil once, por lo que hace al periodo comprendido del quince de febrero al treinta y uno de diciembre.

Por lo tanto le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura de los resolutivos:

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, XÓCHILT MAURA BARRANCO CORTÉS, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ Y CARLOS ARTURO IBAÑEZ ALCOCER REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, QUINTO CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2 FRACCIONES XI Y XXIV, 20, 21, 22 FRACCIÓN I, 23 FRACCIÓN I, 38 FRACCIÓN II, 40 Y 41 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN XII, 91 FRACCIÓN LIV, 92 FRACCIÓN V, 94, 96 FRACCIÓN II, 138 FRACCIONES V, VII Y XVIII, 163 FRACCIONES XIX Y XXI Y 168 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 27 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN QUE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE, POR LO QUE HACE AL PERÍODO

COMPRENDIDO DEL QUINCE DE FEBRERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE; CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
- II. Que, el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos y que, entre otros, serán: las contribuciones que se aprueben sobre propiedad inmobiliaria, las participaciones federales y los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.
- III. Que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en sus artículos 113 y 114 contempla que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, dependiente del Congreso del Estado, que cuenta con autonomía técnica y de gestión; encargada de revisar sin excepción, la cuenta de las haciendas públicas; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes del Estado, a través de la cuenta pública estatal, de los ayuntamientos y demás sujetos de revisión, así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas establecidos, en los términos de las leyes respectivas.
 - El Órgano de Fiscalización Superior, establecerá y difundirá las normas, procedimientos, métodos y sistemas contables y de auditoría para la revisión de las cuentas públicas, así como formular recomendaciones, que sobre el particular procedan, a los sujetos de revisión. La ley respectiva establecerá las disposiciones para garantizar suficientemente su autonomía técnica y de gestión. La revisión de la cuenta pública tendrá por objeto determinar los resultados de la gestión financiera, verificar si se ha ajustado a los criterios señalados en el Presupuesto aprobado conforme a las disposiciones aplicables, así como comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas, siendo obligación del Órgano de Fiscalización Superior entregar al Congreso del Estado el informe del resultado de la revisión de la cuenta pública.
- IV. Que, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla rige su actuar conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, donde se le denomina Órgano Fiscalizador y al Ayuntamiento sujeto de revisión obligado y que es aquel que de acuerdo con las Leyes y demás disposiciones administrativas y reglamentarias, tiene obligación de presentar sus cuentas públicas, lo anterior en términos del artículo 2 fracciones XIII y XXIV de la Ley citada.

El sujeto de revisión obligado deberá presentar ante el Congreso del Estado por conducto del Órgano Fiscalizador la cuenta pública del ejercicio correspondiente, a través de sus titulares o representantes legales; a más tardar el último día hábil del mes de febrero del año siguiente al término del ejercicio correspondiente, salvo lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, como lo señala el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla.

En el diverso 21 establece que, en caso de que la cuenta pública no sea presentada por el sujeto de revisión obligado, dicha situación no será obstáculo para que el Órgano Fiscalizador ejerza sus facultades de fiscalización superior.

V. Que, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla en su artículo 22 fracción I establece que la fiscalización superior tiene por objeto revisar las cuentas públicas para determinar los resultados de la gestión financiera, verificar si se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos, conforme a las disposiciones aplicables, así como comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas.

Para la fiscalización superior, el Órgano Fiscalizador en términos del artículo 23 fracción I de la Ley en comento, tendrá la atribución de recibir del sujeto de revisión obligado las cuentas públicas y la documentación comprobatoria y justificativa del ingreso y del gasto, según corresponda.

El sujeto de revisión obligado, deberá presentar ante el Congreso del Estado, por conducto de su órgano fiscalizador a través de quienes sean o hayan sido sus titulares o representantes legales, en los términos y plazos que dispone la presente Ley, la cuenta pública por el ejercicio o período correspondiente, con el Acuerdo de su respectivo Órgano de Gobierno o Instancia correspondiente, tomado por mayoría en los casos que proceda, de que fue sometida a su consideración, en observancia a lo dispuesto por el artículo 38 fracción II.

Para concluir la fiscalización superior de las cuentas públicas y elaborar los informes del resultado, el Órgano Fiscalizador contará con doce meses, a partir del vencimiento del plazo de presentación de las mismas y transcurridos los doce meses o durante los mismos, en los casos de excepción establecidos en el artículo 20 de esta Ley, el Órgano Fiscalizador entregará al Congreso del Estado por conducto de la Comisión General del Congreso del Estado denominada Inspectora del Órgano de Fiscalización Superior el Informe correspondiente, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla.

- VI. Que, la Ley Orgánica Municipal de acuerdo a la obligación que deriva de la Constitución Local, en sus artículos 78 fracción XII y 91 fracción LIV establece la facultad del Ayuntamiento de revisar y aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio del Presupuesto de Egresos inmediato anterior que deberá ser presentada por el Presidente Municipal para su remisión al Órgano de Fiscalización Superior del Estado en los plazos que señale la legislación aplicable.
- VII. Que, los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la

administración municipal, con base en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

El Ayuntamiento para su funcionamiento se organiza en Comisiones Permanentes y Transitorias, en la que los Regidores en términos de los artículos 92 fracción V, 94 y 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, se encuentran facultados para dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento; así como para facilitar el despacho de los asuntos que le competen. Dentro de Comisiones Permanentes se encuentra la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal.

VIII. Que, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla emitió el Manual de Cuenta Pública para Ayuntamientos 2011 del que se desprende que la cuenta pública de la Hacienda Municipal de conformidad con las disposiciones legales vigentes deberá ser elaborada por el Tesorero revisada por el Contralor, autorizada con su firma por el Presidente y Secretario, y presentada ante el Cabildo quien deberá revisarla y aprobarla para que durante el mes de febrero siguiente al termino del ejercicio correspondiente sea remitida por el Presidente Municipal al Congreso del Estado.

Las autoridades municipales citadas se encuentran facultadas en términos de los artículos 138 fracciones V, VII y XVIII, 163 fracciones XIX y XXI y 168 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal.

- IX. Que, en función de lo anterior esta Comisión ha tenido a la vista la siguiente documentación anexa que forma parte del presente Dictamen:
 - Estado de Origen y Aplicación de Recursos.
 - Estado de Posición Financiera.
 - Estado de Ingresos y Egresos.
 - Estado de variaciones en las cuentas de balance.
 - Comportamiento Presupuestal de Ingresos.
 - Comportamiento Presupuestal de por objeto de gasto.
 - Comportamiento Presupuestal de Programas.
 - Comportamiento de obras y acciones con cargo a la inversión pública.
 - Informe de Avance de Gestión Financiera.
 - Relación de obras y acciones.
 - Notas de Estados Financieros.
 - Inventario de obras en proceso y terminadas.
 - Inventario de formas valoradas por utilizar.
 - Estado de Ingresos y Egresos de Juntas Auxiliares y Sistema Municipal DIF.
 - Inventarios de bienes muebles e inmuebles.
 - Balanza de Comprobación.

A través de la documentación revisada pudo constatarse que las acciones, en el ejercicio de los recursos públicos, han alcanzado los objetivos sociales propuestos, con apego a la normatividad, con eficiencia, eficacia y economía, a la vez que se han realizado con el mínimo de recursos y de tiempo disponibles, alcanzado los objetivos propuestos en los planes y programas correspondientes, de manera adecuada y oportuna y con apego a las disposiciones legales y de operación administrativa.

Asimismo se ha verificado que la gestión financiera realizada en el Ejercicio que va del quince de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, se efectuó conforme a las disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios; obra pública; adquisiciones; arrendamientos; conservación; uso; destino; afectación; enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales, a la vez que se ha constatado el cumplimiento final de los objetivos y metas fijadas en los programas del Municipio de Puebla, conforme a los indicadores estratégicos aprobados en los mismos, a efecto de verificar su desempeño y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

Por otra parte se ha constatado que la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos por parte del Municipio de Puebla, al igual que los actos jurídicos y administrativos que se celebraron, se ajustaron a la legalidad, no causaron daños o perjuicios en contra del Erario Público y se realizaron conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

- X. Que, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al revisar la documentación referida en el cuerpo de este Dictamen, declara que por lo que hace al período comprendido del quince de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil once:
 - 1.1. Los programas y su ejecución se ajustan a la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011 y a su Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;
 - **1.2.** Existe congruencia entre las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos contenidos en los cuerpos normativos mencionados, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - 1.3. Aprueba el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los instrumentos normativos derivados del Plan Municipal de Desarrollo aplicable, en lo relativo al manejo y aplicación de recursos públicos, con base en los indicadores aprobados en los planes, programas y el Presupuesto respectivo;
 - **1.4.** Los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables;
 - 1.5. Aprueba el ejercicio de las partidas presupuéstales en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; y en consecuencia se constata que el gasto público municipal se ha sujetado a los montos autorizados;
 - 1.6. Aprueba el resultado de la gestión financiera municipal, misma que cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios; obra pública; adquisiciones; arrendamientos; conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
 - 1.7. Se concluye que la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos del Municipio, así como los actos jurídicos, actos administrativos y operaciones realizadas, se ajustan a la

- legalidad, y no han causado daños o perjuicios en contra del Erario y Patrimonio Municipal; y
- **1.8.** Se aprueban los estados financieros, los análisis de comportamiento presupuestal por objeto de gasto y demás información financiera, presupuestal y contable, consolidada por la Tesorería Municipal.

En mérito de lo anterior se somete a este Honorable Cuerpo Edilicio el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011 por cuanto hace al período comprendido del quince de febrero al treinta y uno de diciembre, en los términos del presente Dictamen y los anexos relacionados en el Considerando IX del mismo.

SEGUNDO. En términos de lo que establecen los artículos 91 fracción LIV de la Ley Orgánica Municipal, 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, se instruye al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que la Cuenta Pública aprobada, se remita al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla en el mismo acto.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 23 DE FEBRERO DE 2012.- LA
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. IRMA
ADELA FUENTES GUEVARA.- PRESIDENTA.- REG. JOSÉ OCTAVIO
CASTILLA KURI SECRETARIO.- REG. XÓCHITL MAURA BARRANCO
CORTÉS.- VOCAL.- REG. CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER.VOCAL.- RÚBRICAS.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, Secretario, está a su consideración Regidoras, Regidores.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola, Adela Fuentes, Octavio Castilla y Jesús Edgar Alonso.

Adelante Regidor.

El C. Regidor Arturo Loyola González plantea: gracias Señor Presidente, muy buenos días tengan todos, dice: al día de hoy asistimos a esta Sesión de Cabildo a ratificar el concentrado de los Estados Financieros del Ayuntamiento de Puebla, que mes con mes hemos venido aprobando y en tiempo y forma se ha remitido al Órgano Superior, es decir, venimos a ratificar la Cuenta Pública 2011, viene al caso recordar que en algunas ocasiones sobre todo cuando se ha tratado del Informe de Avance de Gestión Financiera Trimestral, cuyo contenido es el concentrado de los Estados Financieros mensuales la aprobación ha sido por Unanimidad.

Hemos conocido el Informe del Gobierno cuyo contenido da sustento al Ejercicio Presupuestal 2011, como nunca antes hemos conocido la información de manera exhaustiva, como nunca antes la transparencia y la rendición de cuentas son parte consustancial de este Gobierno. La eficiencia del Ejercicio Presupuestal, incluyó los compromisos comprometidos en la Cuenta Pública 2011, fue superior al noventa y nueve por ciento, por lo que el mini sub ejercicio no llegó ni al uno por ciento, en cifras absolutas cerradas en el dos mil once, solamente faltó ejercer treinta millones por aproximadamente.

En la Cuenta Pública 2011, las obras y las acciones que acreditan la aplicación de los recursos están a la vista de todos los ciudadanos, como nunca antes se aplicaron recursos en las Juntas Auxiliares, en Unidades Habitacionales, en Colonias populares. En un gobierno plural como lo es este, no ha tenido cabida la aplicación de recursos con criterios electorales o partidarios, la constitución de doscientos cincuenta y dos Comités de Obra y de Desarrollo Social, en la que participaron mil cuatrocientas ochenta y dos personas, así lo prueba.

Este Gobierno Municipal cumple con los compromisos y trabaja con honestidad e incentiva la participación de los ciudadanos, pese a ello el Gobierno Municipal debe continuar conduciéndose con la responsabilidad y el orden que desde el primer día lo distingue, las obras, las acciones, la transparencia, la honestidad y la eficiencia con que se ha conducido, considero que son suficientes para que este Honorable Cabildo, apruebe la Cuenta Pública dos mil once.

Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias Regidor Arturo Loyola, tiene el uso de la palabra la Regidora Irma Adela Fuentes.

La C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara refiere: gracias Presidente, buenos días a todos.

Simplemente quiero dar una pequeña explicación del trabajo que se vino haciendo durante cada mes en la revisión de estados financieros puntualmente, con toda claridad, teniendo presente ahí a todo el aparato de Tesorería, incluyendo a la Dirección de Contabilidad, que fueron, estuvimos trabajando, aclarando punto por punto

a cada uno de los integrantes de la Comisión, para integrar esta Cuenta Pública. Lo días de trabajo que dedicamos a elaborar precisamente la cuenta, solicitamos incluso la presencia del Auditor Externo para que validara también esas cifras y de manera conjunta logramos llegar a un muy buen consenso, puesto que ya eran cifras que habíamos avalado como bien dice el Regidor Loyola dentro de la Comisión, mes a mes.

Simple y sencillamente quiero manifestar que aquí se ha aplicado con toda la transparencia y con toda la reglamentación y con apego a la ley, a la normatividad vigente, cada uno de los procedimientos para llegar a definir y a concentrar y elaborar esta cuenta pública. Agradezco todo el apoyo que se nos dio y estamos para servir, para seguir adelante y para trabajar por esta Puebla que todos queremos. Muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Regidora Irma Adela, tiene el uso de la palabra el Regidor Octavio.

El C. Regidor José Octavio Castilla Kuri indica: Señor Presidente, compañeras, compañeros Regidores, muy buenos días, desde el inicio de este Gobierno, los Regidores que integramos la Fracción PRI, Verde Ecologista, hemos asumido una actitud de congruencia, hemos pretendido estar a la altura de las circunstancias con aptitud política, vocación social y conciencia de estado.

También nos hemos asumido como una oposición crítica en su expresión más amplia, que es la libertad, libertad para disentir cuando consideramos que las decisiones que se toman afectan la vida de la ciudad y libertad para coincidir cuando estamos seguros que las decisiones de este Cabildo generan beneficios para los poblanos. En este actuar de la Fracción, radica el valor político de la congruencia, pero al mismo tiempo, la firmeza para defender nuestras ideas y nuestras propuestas.

Lo queremos decir muy claro Señor Presidente, esta Fracción de Regidores, siempre mantendrá la iniciativa de generar acuerdos, de impulsar consensos, pero seguiremos siendo firmes cada vez que la política se intente llevar a los lugares más oscuros del encono, la injuria y la difamación, seguiremos actuando con firmeza cuando se quiera alejar a la política y sus objetivos

originales y en su lugar se quieran colocar intereses ajenos que afectan el trabajo del propio Alcalde, del Gobierno y del mismo Cabildo. Y cuando ello ha sucedido, no hemos titubeado en actuar y denunciar, sabemos que estos tiempos de agitación política, las pasiones se desbordan y la razón se nubla.

Pero ese no es ningún pretexto para hacer de la agenda municipal amenaza o chantaje, jamás será nuestro propósito vulnerar la vida institucional del Ayuntamiento, hemos ejercido nuestras facultades con apego a la ley, nunca para obstruir el desempeño de la función pública, nunca para frenar por afanes protagónicos o partidistas al ejercicio del Gobierno, nunca para enturbiar la gobernabilidad en épocas donde la vigencia de esta Institución es un soporte básico para la viabilidad de la ciudad.

- El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer hace uso de la palabra y señala: Señor Presidente, Presidente ¿Me permite una moción Presidente?
- El **C. Presidente Municipal** comenta: permítame tantito ¿Señor Regidor si acepta alguna moción?
- El C. Regidor José Octavio Castilla Kuri responde: le suplico respetuosamente me permita concluir el posicionamiento Señor Regidor.
- El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer hace uso de la palabra y dice: pues no nos grite, respetuosamente, le pido que no nos grite Regidor Castilla.
- El **C. Presidente Municipal** señala: continúe Señor Regidor por favor.
- El C. Regidor José Octavio Castilla Kuri refiere: somos respetuosos del valor de las palabras, comprendiendo que en voz de un gobernante, más que intenciones, son compromisos a nombre de la Institución que representa. Eso me motiva a manifestarles a todos aquellos que acompañan al Presidente Municipal en su ejercicio de gobierno, que a la mujer o al hombre público se le evalúa por su capacidad de hacer; los propósitos lo significan, los hechos lo califican.

Debe existir sobre todo un compromiso ético, jamás traicionar a una sociedad que optó por la vía

política para definir la nueva composición de sus Instituciones.

Nuestro compromiso con los poblanos quedó reflejado en el análisis profundo que realizamos a la Cuenta Pública del dos mil once, en todo momento la Comisión de Patrimonio y Hacienda que preside la Regidora Irma Adela Fuentes, junto con el trabajo dedicado de mis compañeros Regidores Carlos Ibáñez, Xochit Barranco y Miriam Mozo, contó con la experiencia técnica de la Tesorería y el respaldo de los Auditores Externos. Como resultado de este minucioso análisis al Estado de Posición Financiera, a la balanza de comprobación, a la deuda pública y al registro de obras de acciones identificamos diversas cuestiones que debían ser precisadas, reconocemos que en esta ocasión, dichas imprecisiones, dichas observaciones fueron atendidas y resueltas con oportunidad.

Por ello, Honorable Cabildo, leales a la ideología y proyecto histórico que nos han dado sustento, sin renunciar a la crítica, al debate, al antagonismo legítimo y consustancial a toda democracia, hoy manifestamos que nuestra Fracción votará a favor de la cuenta pública y expreso categóricamente, los Regidores del PRI, Verde, no haremos, no haremos de la cuenta pública un instrumento de presión, ni un pretexto para la violencia política. Es cuanto.

- El **C. Presidente Municipal** expresa: gracias Regidor Octavio, tiene el uso de la palabra el Regidor Jesús Edgar Alonso.
- El C. Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete expone: buenos días compañeros, pues yo veo con agrado hoy que hay voluntad política para resolver este asunto de la cuenta pública y además creo que Irma Adela ha hecho ahí un excelente trabajo, veo a mis compañeros del PRD, pues, votando, garantizando con esto, igual que mis compañeros de la Fracción del Revolucionario Institucional, creo que esto le da certidumbre a los ciudadanos de cómo se han estado ejerciendo los recursos, veo al resto de los compañeros que integraron esta alianza, que hay motivación para el cumplimiento de los compromisos y en asunto de la rendición de cuentas.

Creo por eso compañeros que es necesario manifestar que estamos de acuerdo en dar nuestro voto a favor de esta cuenta. Es cuanto Presidente, gracias.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias, Regidor Carlos Ibáñez.

El Regidor Carlos Aturo Ibáñez Alcocer plantea: gracias Presidente, compañeros Regidores, buenos días, definitivamente sí el voto de confianza, sí a la voluntad política, yo la verdad es que sí amanecí muy de buenas y no les pienso gritar, ni regañarlos, lo que hace una realidad, pues es que las cosas están bien hechas, es que los números no es que se hayan cuadrado, ni se hayan maquillado, ni se esté haciendo algo en lo cual no se haya puesto todo el esfuerzo que es una obligación legal para todos aquellos que nos pagan, para cumplir nuestra responsabilidad, sino porque las cosas desde la primera aprobación de los estados financieros se hicieron bien, esto es un trabajo que en la Tesorería se vino realizando de manera exitosa junto con aquellas personas que se vieron involucradas de las diversas áreas de la Administración Municipal.

Presidente Municipal, tú puedes estar seguro que en cada reunión, las dudas fueron disipadas, que en cada solicitud de información fue atendida, que cada circunstancia en la cual se vino presentando alguna particularidad, que no nos quedara algo claro, las mesas de trabajo se instauraron, todas aquellas circunstancias que pudieran haber tenido un dejo de opacidad fueron dispersadas.

Luego entonces, el trabajo y la votación que en este momento vamos a realizar, no es un producto de una casualidad, no lo podemos ver como un acuerdo político, no lo debemos de llevar a una circunstancia menor, por supuesto es importante contar con el apoyo de las diversas Fracciones y del voto en particular de cada uno de nuestros Regidores que conforman este Cabildo, las cosas se hicieron bien, por eso después de doce meses de trabajo, hoy se presenta este Dictamen que fue votado por unanimidad en la Comisión de Hacienda para el conocimiento y la aprobación de cada uno de los Regidores.

Repito, no es obra de la casualidad, no es obra de un acuerdo político, es obra de un trabajo perfectamente bien hecho y respaldado y sustentado en personas que tienen el conocimiento y todos aquellos que tuvimos el interés de poder establecer nuestro punto de vista y nuestro criterio y nuestra valoración a lo siguiente.

No es menor, no es menor lo que el día de hoy se está presentando, se está presentando a la ciudadanía y al Órgano, al ORFISE se está presentando un trabajo que sin lugar a duda va a ser prueba y resultado de todo lo que se ha venido haciendo en los pesos y en los centavos de esta Administración. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias Señor Regidor.

Le solicito entonces Señor Secretario, ponga a consideración el Dictamen en comento por favor al Pleno del Cabildo.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos, sumando a la mayoría la ausencia de la Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez, se APRUEBA el Dictamen presentado Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Señor Secretario, gracias Señoras Regidoras, Señores Regidores.

PUNTO CINCO

EL **C. Presidente Municipal** menciona: el punto V del Orden del Día es la lectura, discusión y en su caso aprobación de la aceptación de la renuncia presentada por el Secretario del Ayuntamiento.

Por lo tanto le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura a la misma.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura del documento:

MTRO. EDUARDO RIVERA PEREZ. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA PRESENTE.

Por medio de la presente, me permito presentarle mi **RENUNCIA VOLUNTARIA** con carácter de irrevocable al cargo de Secretario del Ayuntamiento, el cual desempeñé desde el 15 de febrero del 2011 a la fecha, esperando haber cumplido la responsabilidad encomendada por el Honorable Cabildo.

Así mismo le solicito sea el amable conducto para someterla a consideración del Honorable Cabildo que preside, a efecto de dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 78 fracción XXV de la Ley Orgánica Municipal.

Pidiendo que dicha renuncia surta efectos legales y administrativos inmediatamente después de que se haya aprobado su aceptación por el Ayuntamiento, en el entendido de que estaré dispuesto y atento para dar paso oportuno al nombramiento de mi sucesor y conducir debidamente el Proceso Administrativo de Entrega— Recepción de la Secretaría hasta ahora a mi cargo.

Sin otro particular, quedo de Usted.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 24 DE FEBRERO DE 2012.-ATENTAMENTE.- C.P. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ.-SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias Señor Secretario, está a su consideración la renuncia del Secretario del Ayuntamiento, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Gracias, le solicito al Secretario del Ayuntamiento se sirva tomar la votación correspondiente de su renuncia presentada.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación de la renuncia presentada por su servidor, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintidós votos.

El C. Presidente Municipal menciona: en tal virtud se APRUEBA por Unanimidad de votos, sumándose la ausencia de la Regidora Sandra Rubí Montalvo, la renuncia voluntaria con carácter de irrevocable del Ciudadano José Manuel Janeiro Fernández, quien hasta este momento se desempeñaba como Secretario del Ayuntamiento.

PUNTO SEIS

El **C. Presidente Municipal** indica: el punto VI del Orden del Día es la Propuesta que presenta el Presidente Municipal, de la persona que ocupará el cargo de Secretario del Ayuntamiento.

Por lo tanto doy lectura a la misma.

HONORABLE CABILDO.

EL SUSCRITO EDUARDO RIVERA PEREZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, con fundamento en los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 fracción XXV y 91, 135, 163, 168 de la Ley Orgánica Municipal, someto a la consideración de este órgano colegiado la siguiente propuesta, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Ley Orgánica Municipal en su artículo 78 fracción XXV establece que son atribuciones de los Ayuntamientos nombrar, a propuesta del Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y al titular o titulares de las ramas del cuerpo de seguridad, quienes serán servidores públicos de confianza y podrán ser removidos libremente, sin perjuicio de lo que establezcan las leyes en la materia.
- II. Que el artículo 135 de la Ley Orgánica Municipal establece que cada Ayuntamiento nombrará un Secretario, a propuesta del Presidente Municipal y con la remuneración que le fije el presupuesto respectivo.
- III. Que es facultad del Presidente Municipal proponer al Ayuntamiento el nombramiento del Secretario del Ayuntamiento, en consecuencia me permito proponer a su respetable consideración la designación de la Ciudadana MARÍA LEONOR APOLONIA POPÓCATL GUTIÉRREZ, como Secretaria del Ayuntamiento, en virtud de cumplir con los requisitos legales y el perfil requerido dada su amplia trayectoria profesional, política y social, que consta en su currículum que se anexa; lo que sin duda será en beneficio de nuestro Municipio.

En mérito de lo expuesto y fundado, presento al Honorable Cabildo, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Se nombre Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Puebla a la ciudadana **MARÍA LEONOR APOLONIA POPÓCATL GUTIÉRREZ**.

SEGUNDO.-. Una vez aprobado el nombramiento propuesto, se tome protesta de ley a la ciudadana que ocupará el cargo de **Secretaria del Ayuntamiento.**

TERCERO.- Gírense los oficios correspondientes.

ATENTAMENTE.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 24 DE FEBRERO DE 2012.- MTRO. EDUARDO RIVERA PÉREZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLA.- RÚBRICA.

Señoras, Señores Regidores del Cabildo, está a su consideración esta propuesta.

Siendo así, que no hay alguna intervención, aquellos Regidores que estén a favor de aprobar la propuesta presentada por su servidor de nombramiento de la Ciudadana María Leonor Apolonia Popócatl Gutiérrez como Secretaria del Ayuntamiento, quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias.

Por la afirmativa, veintidós votos.

En tal virtud se APRUEBA por Unanimidad la propuesta de nombramiento de la Ciudadana María Leonor Apolonia Popócatl Gutiérrez como Secretaria del Ayuntamiento.

En este sentido le solicito a la funcionaria que acaba de ser nombrada por este Cabildo, pase al frente de esta Presidencia para tomarle la Protesta de Ley, por lo mismo le pido a todos ponerse de pie.

Ciudadana María Leonor Apolonia Popócatl Gutiérrez.

"PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. LA LEY LOS RESPONSABILIDADES DE **SERVIDORES** PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA Y LOS CUERPOS NORMATIVOS QUE RIGEN EL ACTUAR DE LOS AYUNTAMIENTOS, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO QUE LE CONFIERE EL CABILDO, LOS HONORABLE **OBSERVANDO** PRINCIPIOS DE LEALTAD, IMPARCIALIDAD HONRADEZ QUE DEBEN DE PRIVILEGIARSE EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO"

Responde la ciudadana:

"SI PROTESTO"

El C. Presidente Municipal menciona:

Y SI ASÍ NO LO HICIERE, RESPONDERÁ ANTE LA CIUDADANÍA Y ANTE ESTE HONORABLE CABILDO.

¡Muchas felicidades! Señora Secretaria del Ayuntamiento.

Señora Secretaria del Ayuntamiento, le solicito ocupe su lugar y continúe con el desahogo del Orden del Día aprobado para esta Sesión.

PUNTO SIETE

El **C. Presidente Municipal** comenta: el punto VII del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación de la aceptación de la renuncia presentada por el Tesorero Municipal.

Por lo tanto, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a la misma.

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede a dar lectura del documento:

H. PUEBLA DE Z., A 24 DE FEBRERO DE 2012

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PRESENTE

En atención al C.C.P. José Manuel Janeiro Fernández, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para su trámite correspondiente.

Por este conducto, atenta y respetuosamente me permito comunicarles que, a fin de contribuir a la continuidad del buen desempeño que ha tenido el Gobierno Municipal que dignamente representan; tengo a bien, presentar ante este Honorable Cuerpo Edilicio mi **Renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Tesorero Municipal** que amablemente me confirieron y que he venido desempeñando hasta la fecha; agradeciéndole a todos sus integrantes de antemano toda su confianza, atenciones y apoyo para el buen desempeño de esta importante función.

Convencido del éxito que es y que seguirá siendo el ejercicio de la presente Administración Municipal, quedo de Ustedes como su seguro servidor.

ATENTAMENTE.- RAMÓN ARTURO BOTELLO VARGAS.- RÚBRICA.

Es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal indica: gracias Señora Secretaria, está a su consideración la renuncia del Tesorero Municipal, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Adelante Regidor Arturo Loyola.

El C. Regidor Arturo Loyola González plantea: gracias Señor Presidente, hace un momento el Regidor Octavio Castilla decía que al hombre se le evalúa por su capacidad, en ese sentido considero que no es suficiente pero sí necesario reconocer el profesionalismo que demostró el hoy ex Tesorero Municipal al frente de la Tesorería, y lo dije incluso en su comparecencia del día miércoles de la semana pasada, en donde manifestaba que el hombre vale por lo que sabe y no por lo que es.

En ese mismo sentido considero que comportamiento como servidor público fue como tal y no como un burócrata tradicional y que siempre mantuvo su probidad, así también en esta ocasión en la reunión de Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal del día jueves también de la semana pasada, reconocimiento ahí ante tal Comisión también por parte del Regidor Octavio Castilla, en donde hacía el reconocimiento profesional que se tuvo al frente de la propia Secretaría, incluyendo a todo su equipo.

Es por eso que en esta ocasión pues, se va de la propia Tesorería quien estuvo al frente y que demostró siempre su capacidad, su honestidad y su probidad. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Regidor.

Regidora Irma Adela Fuentes.

La C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara argumenta: gracias Señor Presidente, yo nada más quiero hacer realmente público y patente el reconocimiento al trabajo desarrollado por el Ciudadano Ramón Arturo Botello Vargas, excelente persona, excelente profesionista, que aunque no ostente un título profesional, tiene un título que podría ser hasta de Doctorado por los conocimientos, por la lealtad y la capacidad demostrada.

Es una persona que en verdad aportó muchísimo, no únicamente a este Ayuntamiento, sino también con antelación a otros dos que ya sabemos nosotros. En ningún momento incumplió con la ley, puesto que la misma hablaba que no se necesitaba tener un título para ostentar el cargo que estaba desempeñando, por lo tanto, yo agradezco mucho el apoyo, la lealtad y sobre todo este gesto de generosidad que está demostrando una vez más en renunciar a su cargo con tal de no lastimar en nada a la gestión de este Ayuntamiento. Es cuanto Presidente.

- El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias Regidora, Regidor Carlos Ibáñez.
- El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer expone: gracias Presidente, más allá de las circunstancias que se esbozaron hace un momento, esto es una responsabilidad de estado y se asumen responsabilidades de estado, se asumen responsabilidades como Administración Municipal en el sentido de que las cosas en esta Administración Municipal se quieren hacer bien, y se quieren hacer, todos los días se está construyendo por algo mejor.

Si fue una circunstancia en lo particular, creo que todos y cada uno de nosotros debemos de tomar en cuenta que esta decisión que a título particular el Contador Botello o Arturo Botello, o como se le quiera referir, o a nuestro amigo Arturo Botello, es una decisión que está tomando de manera para contribuir y para sumar a lo que esta Administración Municipal viene realizando y es en ese sentido que hay que tomar las cosas como son, no es el momento de decir si se hizo lo correcto o no se hizo lo correcto, se respeta una decisión y que por supuesto, todo lo que viene y todo lo que vendrá a abonar para la Tesorería Municipal, es porque tiene el único y inequívoco fin de ayudar a construir la ciudad que todos estamos queriendo, que todos estamos trabajando por ella y que en ese sentido, pues a cada quien nos pone en el lugar y en el momento que nos toca estar.

- Y Alcalde para todos, el reconocimiento para Arturo, pero también el reconocimiento de que en esta Administración Municipal hay congruencia, hay coherencia y hay profesionalismo en la toma de las decisiones. Es cuanto.
- El **C. Presidente Municipal** expresa: gracias Regidor, tiene el uso de la palabra la Regidora Verónica Mastretta.

La C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán plantea: buenos días Señor Presidente, buenos días compañeros.

Hace un poco más de una semana, tuve la oportunidad de estar en el Paseo Bravo en el Informe de Arturo Botello y realmente me quedé muy bien impresionada del trabajo que vi en la presentación que nos hizo, creo que independientemente de las razones por las que se esté yendo, deja al día la Tesorería, tan la deja que estamos aprobado por Unanimidad los estados financieros del Ayuntamiento y eso es una gran cosa, o sea que, sería terrible que se estuviera yendo en medio de un desorden financiero, en medio de un escándalo por malas cuentas.

Se va y nos deja una contabilidad y una Tesorería muy adelantada en muchas cosas, se pusieron al día todos los sistemas de cómputo que nos urgían y ha logrado subir enormemente el cobro del predial, creo que tenemos que ir por más, pero debemos de reconocer que no nos deja pendientes y eso es muy importante, yo se lo reconozco a él y también le agradezco que haya aceptado el cargo el tiempo que estuvo y que lo haya hecho con tantas ganas como en otras Administraciones. Es cuanto.

- El **C. Presidente Municipal** comenta: muy bien, siendo así, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento se sirva tomar la votación correspondiente de la renuncia presentada por el Tesorero Municipal.
- La C. Secretaria del Ayuntamiento procede a dar lectura de los resolutivos: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación de la renuncia presentada por el Tesorero Municipal, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintidós votos.

Por la negativa, un voto.

En tal virtud por Mayoría de votos, sumándose a la mayoría la ausencia del Regidor Carlos Ibáñez Alcocer, se APRUEBA la renuncia voluntaria con carácter de irrevocable del Ciudadano Ramón Arturo Botello Vargas, quien hasta este momento se desempeñó como Tesorero Municipal.

El **C. Presidente Municipa**l dice: gracias Secretaria.

PUNTO OCHO

El **C. Presidente Municipa**l refiere: el punto VIII es la propuesta que presenta el Presidente Municipal, de la persona que ocupará el cargo de Tesorero Municipal.

HONORABLE CABILDO.

EL SUSCRITO EDUARDO RIVERA PEREZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, con fundamento en los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 fracción XXV y 91, 135, 163, 168 de la Ley Orgánica Municipal, someto a la consideración de este órgano colegiado la siguiente propuesta, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Ley Orgánica Municipal en su artículo 78 fracción XXV establece que son atribuciones de los Ayuntamientos nombrar, a propuesta del Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y al titular o titulares de las ramas del cuerpo de seguridad, quienes serán servidores públicos de confianza y podrán ser removidos libremente, sin perjuicio de lo que establezcan las leyes en la materia.
- II. Que el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal establece que cada Municipio contará con una Tesorería Municipal, que será la dependencia encargada de administrar el Patrimonio Municipal. La Tesorería Municipal estará a cargo de un Tesorero, quien deberá cumplir los mismos requisitos señalados para el Secretario del Ayuntamiento, será nombrado y removido por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y será remunerado de acuerdo con el presupuesto respectivo.
- III. Que es facultad del Presidente Municipal proponer al Ayuntamiento el nombramiento del Tesorero Municipal, en consecuencia me permito proponer a su respetable consideración la designación del Ciudadano C.P. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ, como Tesorero Municipal del Ayuntamiento, en virtud de cumplir con los requisitos legales y el perfil requerido dada su amplia trayectoria profesional, política y social, que consta en su currículum que se anexa; lo que sin duda será en beneficio de nuestro Municipio.

En mérito de lo expuesto y fundado, presento al Honorable Cabildo, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Se nombre Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla al ciudadano **JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ**.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el nombramiento propuesto, se tome protesta de ley al ciudadano que ocupará el cargo de **Tesorero Municipal.**

TERCERO.- Gírense los oficios correspondientes.

ATENTAMENTE.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 24 DE FEBRERO DE 2012.- MTRO. EDUARDO RIVERA PÉREZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLA.- RÚBRICA.

Está a su consideración la Propuesta presentada, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra.

Entonces le solicito a la Señora Secretaria del Ayuntamiento se sirva tomar la votación correspondiente de la Propuesta presentada por su servidor.

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación de la Propuesta presentada por el Presidente Municipal del nombramiento del Ciudadano José Manuel Janeiro Fernández, como Tesorero Municipal, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA la Propuesta del nombramiento del Ciudadano José Manuel janeiro Fernández, como Tesorero Municipal.

El **C. Presidente Municipal** refiere: le solicito pase al frente de la Presidencia y todos ponernos de pie para hacer la Protesta de Ley.

Ciudadano José Manuel Janeiro Fernández.

"PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, **LEY** LA RESPONSABILIDADES DE LOS **SERVIDORES** PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA Y LOS CUERPOS NORMATIVOS QUE RIGEN EL ACTUAR DE LOS AYUNTAMIENTOS, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL, QUE LE CONFIERE EL HONORABLE CABILDO, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE DEBEN PRIVILEGIARSE EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN. DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO"

Responde el ciudadano:

"SI PROTESTO"

El C. Presidente Municipal menciona:

Y SI ASÍ NO LO HICIERE, RESPONDERÁ ANTE LA CIUDADANÍA Y ESTE HONORABLE CABILDO.

¡Muchas felicidades!, Muchas gracias Señoras Regidoras, Señores Regidores, gracias Señor Tesorero.

Le solicito a la Señora Secretaria del Ayuntamiento continúe con el desahogo del Orden del Día.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** informa: Señor Presidente Municipal, informo a Usted y al Pleno que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

El C. Maestro Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal Constitucional manifiesta: Honorables integrantes del Cabildo, agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo – siendo las nueve horas con un minuto del día veintisiete de febrero del dos mil doce –.

Muchas gracias, muy buenos días.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ

LA C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PROFESORA MARÍA LEONOR APOLONIA POPÓCATL GUTIÉRREZ

EL C. SÍNDICO MUNICIPAL

MAESTRO ERNESTO BOJALIL ANDRADE